

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**83****ALPEDRETE****RÉGIMEN ECONÓMICO**

La Junta de Gobierno Local, reunida en sesión extraordinaria celebrada el 5 de noviembre de 2025, ha aprobado:

1. El establecimiento de los siguientes precios públicos para la salida cultural a Puy Du Fou:

- 85,00 euros no empadronados. Los no empadronados pagarán el 100 % del importe de la salida.
- 51,00 euros para empadronados en el municipio. Se bonifica con un 40 % a las personas mayores de 65 años empadronadas en el municipio, así como a sus hijos/as y nietos/as mayores de 10 años.

Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer el recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento en el plazo de un mes, a contar de fecha a fecha desde el día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en los términos previstos en el artículo 14 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto-Legislativo 2/2004, de 5 de marzo. Contra la denegación expresa o tácita de dicho recurso, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de reparto del Partido Judicial de Madrid, en el plazo de dos meses o de seis meses, respectivamente, en la forma y con los requisitos exigidos en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello sin perjuicio de que se pueda interponer por los interesados cualquier otro recurso que pudieran estimar más conveniente a su derecho.

Alpedrete, a 6 de noviembre de 2025.—El alcalde, Juan Rodríguez Fernández-Alfaro.  
(01/18.396/25)

